



AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO FUNCIONARIO O CONTRATADO

Presentación de solicitudes y documentación que las acompaña

Las solicitudes se realizarán en impreso normalizado disponible en la web indicada en la Base Quinta y se presentarán conforme a lo señalado en la Base Séptima. Se acompañarán de la siguiente documentación:

1. Copia de ambas caras del Documento Nacional de Identidad (DNI), Número de Identidad de Extranjero (NIE), Pasaporte o documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o Pasaporte, en vigor en caso de personas naturales de terceros países.
2. Copia de certificado acreditativo de la condición de persona con discapacidad y del grado de discapacidad reconocido, expedido por el órgano competente, en su caso.
3. Curriculum vitae abreviado (CVA) de la persona. Se presentará en el modelo normalizado disponible en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, o en el que se genera de forma automática desde la aplicación «Curriculum vitae» normalizado disponible en la página web de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT). El CVA tendrá una extensión máxima de cuatro (4) páginas.
4. Justificantes de los méritos indicados en el CVA.
5. Certificado de servicios prestados en la Universidad de Almería (Hoja de Servicios).
6. Historial científico-técnico del grupo receptor en impreso normalizado. Tendrá una extensión máxima de 5 páginas.
7. Memoria de las actividades a realizar durante el período de la estancia en impreso normalizado. Tendrá una extensión máxima de 5 páginas.
8. Memoria en impreso normalizado justificativa del impacto en la docencia, investigación y transferencia del conocimiento que aportará esa estancia en el candidato y grupo de investigación de la Universidad de Almería al que pertenece. Tendrá una extensión máxima de 5 páginas.
9. Documento de aceptación de la estancia por el centro receptor firmado por el responsable del departamento, centro o institución.
10. Acuerdo del Consejo de Gobierno donde se autoriza la estancia. Si a fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes no se dispone de este documento, se presentará copia de la solicitud de licencia del PDI en modelo normalizado establecido por el Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Profesorado presentada por Registro, junto con el acuerdo del Consejo de Departamento donde está adscrita la persona solicitante. El acuerdo del Consejo de Gobierno se tendrá que remitir como máximo en el plazo de alegaciones previsto en la base Décimo primera una vez publicada la propuesta de resolución provisional.

El currículum vitae, el historial del grupo receptor y la memoria se considerará parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, por lo que la no presentación dentro del plazo de presentación de solicitudes o falta de contenido de los mismos determinará el desistimiento de la solicitud de ayuda, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.